

I CONGRESO IBEROAMERICANO DE DOCENTES

CONGRESO VIRTUAL DEL 26 NOVIEMBRE AL 08 DICIEMBRE DE 2018

ALGECIRAS (CÁDIZ) DEL 06 AL 08 DICIEMBRE DE 2018

Actas del Congreso Iberoamericano de Docentes

Las políticas lingüísticas educativas en Europa,
España y la Comunidad Valenciana precursoras del
enfoque CLIL (Content and Language Integrated
Learning)

Rosa Planchadell Saura

ISBN: 978-84-948417-0-5

Edita **Asociación Formación IB.**

Coordinación editorial: **Joaquín Asenjo Pérez, Óscar Macías Álvarez, Patricia Ávalo Ortega y Yoel Yucra Beisaga**

Año de edición: **2018**

Presidente del Comité Científico: **César Bernal.**

El I Congreso Iberoamericano de Docentes se ha celebrado organizado conjuntamente por la Universidad de Cádiz y la Asociación Formación IB con el apoyo del Ayuntamiento de Algeciras y la Asociación Diverciencia entre otras instituciones.

<http://congreso.formacionib.org>



red
iberoamericana
de docentes



formaciónib))

Las políticas lingüísticas educativas en Europa, España y la Comunidad Valenciana precursoras del enfoque CLIL (*Content and Language Integrated Learning*)

I CONGRESO IBEROAMERICANO DE DOCENTES
Congreso virtual
26 noviembre - 08 diciembre 2018
Algeciras (Cádiz)



Rosa Planchadell Saura
Escuela de Doctorado. Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
rm.planchadell@ucv.es

Introducción

Europa es multilingüe y culturalmente diversa, por lo que las políticas educativas deben asegurar un desarrollo competencial que incluya competencias plurilingües y pluriculturales (Vez, 2009).

Como medida para mantener esta diversidad lingüística y cultural, la Comisión Europea y el Consejo de Europa proponen el fomento del plurilingüismo y la metodología CLIL se considera la opción más eficiente para formar ciudadanos plurilingües (Marsh y Lange, 2000).

Este estudio contribuye a la creciente investigación sobre el enfoque metodológico CLIL, *Content and Language Integrated Learning*, o AICLE, Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua Extranjera, donde materias no lingüísticas se imparten en lengua extranjera con una doble finalidad: el aprendizaje de los contenidos de la materia y de la lengua extranjera utilizada como lengua vehicular (Marsh, 2012).

Objetivo

El objetivo de este estudio es realizar un análisis legislativo de todo lo llevado a cabo por la Unión Europea (UE), España y la Comunidad Valenciana (CV) para fomentar el aprendizaje de lenguas y lograr una Europa de ciudadanos plurilingües.

Materiales y métodos

Se realiza un análisis documental de las principales acciones europeas en política lingüística educativa desde mediados del siglo XX hasta la actualidad, cómo esas acciones se han implementado en España y concretamente en el contexto educativo de la CV, donde se ha pasado de un modelo monolingüe a un modelo plurilingüe basado en el enfoque metodológico CLIL.

El análisis del contenido de toda la normativa se ha realizado a tres niveles:

- Europa
- España: donde hay comunidades bilingües y monolingües.
- Comunidad Valenciana

Resultados

Documentos que recogen las políticas lingüísticas en Europa.

DOCUMENTO EUROPEO	OBJETIVO Y ACCIÓN IMPLEMENTADA
Convención Cultural Europea (1954)	Promoción, enseñanza y aprendizaje de lenguas y fomento del estudio de la historia y civilización de los países de la UE.
The European Charter for Regional or Minority Languages (1992)	Proporcionar medidas específicas para promover el uso de lenguas minoritarias en la educación.
Resolución del Consejo de Europa de (1995)	Promoción de métodos innovadores y de la enseñanza bilingüe . Primeras referencias a la metodología CLIL.
Comisión Europea. El Libro Blanco Enseñar y aprender: hacia la sociedad del conocimiento (1995)	Usar tres lenguas comunitarias al acabar la Educación Secundaria y comenzar su enseñanza a edad temprana.
Recomendación Nº R (98) 6 del Comité de Ministros de los Estados miembros	Promoción del plurilingüismo .
Ministros Europeos de Educación (2000)	Crear el Portafolio Europeo de las Lenguas : registro de las competencias lingüísticas de su titular.
Consejo Europeo de Lisboa (2000). Estrategia Europea	Incluir entre las ocho competencias básicas el dominio de lenguas extranjeras desde edades tempranas.
Recomendación 1539 (2001) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa	Desarrollar iniciativas políticas para promover el plurilingüismo y la diversidad cultural. Año Europeo de las Lenguas .
Plan de Acción sobre Aprendizaje de Idiomas y Diversidad Lingüística (2004-2006)	Aprendizaje permanente de lenguas y desarrollo de métodos innovadores como CLIL para mejorar la calidad de la enseñanza de idiomas. Se desarrolla el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) .
Consejo de Educación de la Unión Europea (2005). El cambio en el aula europea: el potencial de la educación plurilingüe	Incorporar al sistema educativo el aprendizaje de materias no lingüísticas a través de una lengua extranjera y formar a los docentes en metodología CLIL. Nace la red europea EuroClic .
Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento (2005). Una nueva estrategia marco para el multilingüismo.	Proponer acciones específicas para la promoción del aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística. Se crea el Indicador Europeo de Competencia Lingüística .
Comisión Europea (2007). Grupo de alto nivel sobre multilingüismo	Se reconocen avances en la introducción de lenguas extranjeras en edades tempranas, la formación de profesores de idiomas y la promoción de CLIL .
Comisión Europea (2008). Mejora de las competencias para el siglo XXI	Asegurar el desarrollo de las ocho competencias básicas necesarias, que incluyen la comunicación en lengua materna y en lenguas extranjeras.
Comunicación de la Comisión. Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido	Integración del multilingüismo en las políticas de la UE para lograr el "objetivo de Barcelona": dos lenguas extranjeras más la lengua materna. Se confirma CLIL como la metodología para lograrlo .
Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020)	Mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación de los ciudadanos de la UE.
Conclusiones del Consejo sobre las competencias lingüísticas como motor de la movilidad (2011)	Reconocer la eficacia de CLIL para mejorar la movilidad y las perspectivas de empleo de los ciudadanos.
Informe del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del ET 2020 (2012). Educación y formación en una Europa Inteligente, sostenible e inclusiva	Evaluar los avances realizados entre 2009 y 2012 y proponer nuevas prioridades de trabajo referidas a las capacidades básicas e idiomas.
Conclusiones del Consejo sobre el multilingüismo y el desarrollo de competencias lingüísticas (2014)	Evaluar el avance del desarrollo de las competencias lingüísticas .
Informe conjunto del Consejo y de la Comisión (2015)	Reforzar el desarrollo de las competencias clave : competencias digitales, sobre emprendimiento y lingüísticas.
ET 2020: ciclos de trabajo periodo 2016-2020	Establecer seis prioridades de trabajo . Destacan la educación y formación abiertas e innovadoras, el apoyo a los educadores y facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral, muy vinculadas a la competencia lingüística .

Bibliografía

- Marsh, D. y Langé, G. (2000). *Using languages to learn and learning to use languages*. Jyväskylä, Finland: University of Jyväskylä.
- Vez J. M. (2009). "Multilingual education in Europe: Policy developments." *Porta Linguarum: Revista internacional de didáctica de las lenguas extranjeras*, vol. 12, 2009, pp. 7-24.
- Coyle, D., Hood, P., Marsh, D. (2010). *CLIL. Content and Language Integrated Learning*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Alcaraz, G., Guadamillas, V. (2017). *Legislación en enseñanza bilingüe: análisis en el marco de educación primaria en España*. *Multárea. Revista de didáctica*. num.9, p.p 82-103.

Resultados

Documentos que recogen las políticas lingüísticas en España.

LEY / DOCUMENTO	OBJETIVO Y ACCIÓN IMPLEMENTADA
Constitución de 1812	Establecimiento del sistema educativo español .
Ley de Instrucción Pública (1857)	Ordenación general de todas las enseñanzas del sistema educativo .
La Ley 14/1970 General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE)	Regular la enseñanza obligatoria y generalizada de las lenguas extranjeras en la educación.
La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación de 1985 (LODE)	Desarrollo de la personalidad del alumno, formación en el respeto, adquisición de conocimientos que capacitan para la actividad profesional y la participación activa en la sociedad.
Orden de 3 de septiembre de 1987, que regula el Curso de Orientación Universitaria (COU)	Distinción entre materias comunes y optativas e introducción de una materia optativa de carácter experimental: segundo idioma extranjero .
Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	Reforzar la diversidad e identidad cultural, lingüística y educativa de cada Comunidad, fomentando el bilingüismo y la inclusión de materias propias de la cultura de cada territorio .
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el British Council (1996)	Implantación de los programas bilingües inglés-español . Se desarrolla un programa bilingüe desde 2º ciclo de Educación Infantil hasta 4º curso de Educación Secundaria.
Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE)	Incluir en las enseñanzas mínimas la competencia en comunicación lingüística en lenguas oficiales y extranjeras . Se contempla que parte de las materias curriculares en Primaria, Secundaria y Bachiller se impartan en lengua extranjera a través de CLIL .
Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)	Fomento del plurilingüismo : competencia lingüística en una primera lengua extranjera y se contempla la incorporación curricular de una segunda lengua extranjera.

Resultados del análisis legislativo en comunidades autónomas monolingües y bilingües, atendiendo a la acreditación lingüística del profesorado en lengua extranjera y su formación metodológica (Alcaraz y Guadamillas, 2017).

- Comunidades monolingües**
 - El nivel B2 del MCERL es la competencia lingüística mínima, aunque algunas comunidades como Canarias y Madrid requieren el nivel C1.
 - No existe consenso en la formación metodológica del profesorado.
- Comunidades bilingües**
 - El requisito mínimo en lengua extranjera para el profesorado es el nivel B2 del MCERL, aunque en Navarra el nivel acreditado debe ser el C1.
 - No se concreta si se exige o no formación metodológica específica.

Resultados

Documentos que recogen las políticas lingüísticas en la Comunidad Valenciana.

LEY / DOCUMENTO	OBJETIVO Y ACCIÓN IMPLEMENTADA
Real Decreto 2003/1979	Incorporación del valenciano al sistema educativo de la CV.
Ley Orgánica 5/1982. Estatuto de Autonomía de la CV	Otorgar al valenciano el estatus de lengua propia , cooficial junto con el español.
Ley 4/1983, Lei d'ús i Ensenyament del Valencià	Normalizar el valenciano y regular su presencia en diferentes ámbitos sociales y en la educación.
Decreto 79/1984	Lograr que los estudiantes tengan un dominio similar en las dos lenguas cooficiales .
Decreto 233/1997. Reglamento Orgánico y Funcional de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.	Establecer tres programas de educación bilingüe : Programa de Enseñanza en Valenciano, Programa de Inmersión Lingüística y Programa de Incorporación Progresiva.
Orden de 30 de junio de 1998 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia	Paso del bilingüismo al plurilingüismo . Introducción de una lengua extranjera, como lengua vehicular, en Educación Primaria.
Orden de 10 de junio de 2008	Avanzar hacia el plurilingüismo . La materia "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" se imparte en inglés (CLIL).
Orden de 19 de mayo de 2009	Programa experimental plurilingüe : creación de seis centros públicos de Educación Infantil y Primaria que vehiculan el 80% del tiempo lectivo en inglés.
Programa de Fomento del Plurilingüismo (2009/2010)	Ayudar al profesorado . Se les facilita formación específica y materiales didácticos para impartir materias no lingüísticas en inglés (CLIL).
Orden 19/2011	Establecer la Red de Centros Docentes Plurilingües : centros que ofertan al menos un área no lingüística en un idioma extranjero.
Decreto 127/2012 por el que se regula el plurilingüismo	Definir el Programa Plurilingüe : programa lingüístico caracterizado por la enseñanza de contenidos curriculares en valenciano, en español y en inglés y que puede incorporar además otras lenguas extranjeras.
Orden 17/2013	Regular las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, del valenciano y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias.
Decreto 61/2013	Simplificar la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el MCERL.
Decreto 9/2017	Establecer el nuevo modelo lingüístico educativo valenciano.
Ley 4/2018	Establecer el Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural en el sistema educativo valenciano.

Conclusiones

- Queda patente el constante interés del Consejo de Europa por las lenguas y por la enseñanza de las lenguas a través de los numerosos documentos oficiales elaborados.
- En España todas las Administraciones educativas contemplan la enseñanza integrada de contenidos y lenguas extranjeras (CLIL). La formación exigida al profesorado corresponde a una competencia lingüística mínima de B2 del MCERL y a una formación metodológica que varía de unas comunidades autónomas a otras.
- El sistema educativo de la CV ha pasado de un modelo monolingüe centrado en el español, a uno bilingüe con la introducción del valenciano como materia curricular y, finalmente, a uno plurilingüe en el que conviven español, valenciano e inglés como materias curriculares y como lenguas de instrucción en disciplinas no lingüísticas, impartidas bajo el enfoque CLIL.
- La naturaleza de CLIL "a dual-focused educational approach in which an additional language is used for the learning and teaching of both content and language" (Coyle, Hood y Marsh, 2010) unida a la globalización, el plurilingüismo y la demanda social del inglés en todo el mundo han propiciado un amplio desarrollo de este enfoque metodológico como medio para el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- La incorporación de CLIL en el sistema educativo supone una doble ventaja: el aprendizaje de una lengua extranjera y una solución a los apretados currículos escolares donde es complicado dedicar más horas a la enseñanza de otros idiomas.